

# MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

## 17552 RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2001, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

La Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en el punto 6 del apartado primero, establece que los organismos públicos deberán publicar el resumen de sus cuentas anuales, al objeto de que todos los posibles destinatarios de la información contable puedan disponer de datos sobre la actividad desarrollada por dichos organismos.

En consecuencia, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2000, para su general conocimiento.

Zaragoza, 1 de agosto de 2001.—El Presidente, P. S. (Real Decreto 984/1989, de 28 de julio), el Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### I. BALANCE

##### Ejercicio 2000

Número cuentas	Activo	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	A) Inmovilizado .....	33.334.100.189	34.350.326.414
20	I. Inversiones destinadas al uso general .....	—	—
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales .....	1.158.708.940	1.026.139.049
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales .....	32.138.456.394	33.253.624.133
23	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos .....	—	—
25, 26, (297)	V. Inversiones financieras permanentes .....	36.934.855	70.563.232
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo .....	—	—
27	B) Gastos a distribuir en varios ejercicios .....	—	—
	C) Activo circulante .....	4.483.374.838	5.109.691.565
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias .....	—	—
43, 44, 45, 47, 55, (490)	II. Deudores .....	1.483.812.043	1.419.619.686
54, 56, (549)	III. Inversiones financieras temporales .....	—	—
(597), (598)	IV. Tesorería .....	2.998.111.356	3.688.694.055
57	V. Ajustes por periodificación ...	1.451.439	1.377.824
480, 580			
	Total general (A+B+C) .....	37.817.475.027	39.460.017.979

Número cuentas	Pasivo	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	A) Fondos propios .....	34.230.424.978	36.542.580.839
	I. Patrimonio .....	48.077.899.812	48.077.899.812
100	Patrimonio propio .....	21.279.961.292	21.279.961.292
101, 103	Patrimonio recibido en adscripción o cesión .....	26.797.938.520	26.797.938.520
(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión .....	—	—

Número cuentas	Pasivo	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
(109)	Patrimonio entregado al uso general .....	—	—
11	II. Reservas .....	—	—
120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores .....	-11.535.318.973	-10.317.696.152
129	IV. Resultados del ejercicio .....	-2.312.155.861	-1.217.622.821
14	B) Provisiones para riesgos y gastos .....	—	—
	C) Acreedores a largo plazo .....	3.778.918	3.778.918
15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables .....	—	—
17, 18	II. Otras deudas a largo plazo .....	3.778.918	3.778.918
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos .....	—	—
	D) Acreedores a corto plazo .....	3.583.271.131	2.913.658.222
50	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables .....	—	—
520, 526, 40,	II. Deudas con entidades de crédito .....	—	—
41, 45, 47	III. Acreedores .....	3.583.271.131	2.913.658.222
521, 523,			
527, 528,			
529, 55, 56	IV. Ajustes por periodificación ...	—	—
485, 585			
	Total general (A+B+C+D) .....	37.817.475.027	39.460.017.979

#### II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

##### Ejercicio 2000

Número cuentas	Debe	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	A) Gastos .....	8.715.901.130	8.096.232.731
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación .....	—	—
60, 61	2. Aprovisionamientos .....	164.791.765	146.292.306
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales ..	8.514.199.400	7.804.316.712
64	Gastos de personal y prestaciones sociales .....	3.552.792.816	3.613.592.982
68	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado .....	2.421.050.685	2.379.968.825
675, 69, (793), (794), (796), (798), (799)	Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables .....	492.892.487	61.525.745
62, 63, 676	Otros gastos de gestión .....	2.045.578.484	1.749.075.370
66	Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables .....	1.884.928	153.790
	4. Transferencias y subvenciones ....	14.245.000	14.070.000
650, 651	Transferencias y subvenciones corrientes .....	5.945.000	5.770.000
655, 656	Transferencias y subvenciones de capital .....	8.300.000	8.300.000
670, 671, 674, 678, 679	5. Pérdidas y gastos extraordinarios ..	22.664.965	131.553.713
	Ahorro .....	—	—

Número cuentas	Haber	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas	Número cuentas	Haber	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	B) Ingresos .....	6.403.745.269	6.878.609.910	773, 775, 776, 777, 78, 790	Otros ingresos de gestión .....	220.720.808	227.471.971
70, 741, 742 71	1. Ventas y prestaciones de servicios .....	371.380.172	309.148.037	750, 751	5. Transferencias y subvenciones ....	1.146.046.961	1.345.406.000
	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación .....	—	—	755, 756, 757	Transferencias y subvenciones corrientes .....	839.361.961	743.016.000
	3. Ingresos de gestión ordinaria .....	4.659.555.462	4.971.057.859	770, 771, 774, 778, 779	Transferencias y subvenciones de capital .....	306.685.000	602.390.000
740, 744 729	Ingresos tributarios .....	4.659.555.462	4.971.057.859		6. Ganancias e ingresos extraordinarios .....	3.022.902	13.295.319
	Cotizaciones sociales .....	—	—				
	4. Otros ingresos de gestión ordinaria .....	223.739.772	239.702.695		Desahorro .....	2.312.155.861	1.217.622.821
76	Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables .....	3.018.964	12.230.724				

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## Ejercicio 2000

## III.1 Liquidación del presupuesto de gastos por programas

Programas	Crédito inicial — Pesetas	Modificaciones de crédito — Pesetas	Crédito total — Pesetas	Obligaciones reconocidas — Pesetas	Remanentes no comprometidos — Pesetas	Remanentes comprometidos — Pesetas
441A Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua .....	546.056.000	9.499.949	555.555.949	485.979.289	69.576.660	—
512A Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos .....	5.673.829.000	18.068.533	5.691.897.533	5.197.554.275	494.343.258	—
Totales .....	6.219.885.000	27.568.482	6.247.453.482	5.683.533.564	563.919.918	—

## III.2 Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos

Capítulos	Crédito inicial — Pesetas	Modificaciones de crédito — Pesetas	Crédito total — Pesetas	Obligaciones reconocidas — Pesetas	Remanentes no comprometidos — Pesetas	Remanentes comprometidos — Pesetas
1. Gastos de personal .....	3.625.600.000	27.568.482	3.653.168.482	3.552.792.816	100.375.666	—
2. Gastos corrientes en bienes y servicios .....	756.985.000	—	756.985.000	676.613.691	80.371.309	—
3. Gastos financieros .....	3.000.000	—	3.000.000	1.884.880	1.115.120	—
4. Transferencias corrientes .....	6.000.000	—	6.000.000	5.945.000	55.000	—
Total operaciones corrientes .....	4.391.585.000	27.568.482	4.419.153.482	4.237.236.387	181.917.095	—
6. Inversiones reales .....	1.805.000.000	—	1.805.000.000	1.437.997.177	367.002.823	—
7. Transferencias de capital .....	23.300.000	—	23.300.000	8.300.000	15.000.000	—
Total operaciones de capital .....	1.828.300.000	—	1.828.300.000	1.446.297.177	382.002.823	—
Total operaciones no financieras .....	6.219.885.000	27.568.482	6.247.453.482	5.683.533.564	563.919.918	—
8. Activos financieros .....	—	—	—	—	—	—
9. Pasivos financieros .....	—	—	—	—	—	—
Total operaciones financieras .....	—	—	—	—	—	—
Total presupuesto de gastos .....	6.219.885.000	27.568.482	6.247.453.482	5.683.533.564	563.919.918	—

## III.3 Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos

Capítulos	Reconocido bruto — Pesetas	Derechos anulados — Pesetas	Reconocimiento neto — Pesetas	Recaudación neta — Pesetas	Derechos cancelados — Pesetas	Derechos pendientes de cobro — Pesetas
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales ..	—	—	—	—	—	—
2. Impuestos indirectos .....	—	—	—	—	—	—
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	1.660.467.184	65.256.615	1.595.210.569	1.122.568.123	604.394	472.038.052
4. Transferencias corrientes .....	840.093.000	731.039	839.361.961	769.354.200	—	70.007.761
5. Ingresos patrimoniales .....	4.136.299	—	4.136.299	3.561.836	—	574.463
Total operaciones corrientes .....	2.504.696.483	65.987.654	2.438.708.829	1.895.484.159	604.394	542.620.276
6. Enajenación de inversiones reales .....	1.091.400	—	1.091.400	1.091.400	—	—
7. Transferencias de capital .....	306.220.000	—	306.220.000	280.701.663	—	25.518.337
Total operaciones de capital .....	307.311.400	—	307.311.400	281.793.063	—	25.518.337
Total operaciones no financieras .....	2.812.007.883	65.987.654	2.746.020.229	2.177.277.222	604.394	568.138.613
8. Activos financieros .....	—	—	—	—	—	—
9. Pasivos financieros .....	—	—	—	—	—	—
Total operaciones financieras .....	—	—	—	—	—	—
Total presupuesto de ingresos .....	2.812.007.883	65.987.654	2.746.020.229	2.177.277.222	604.394	568.138.613

## III.4 Resultado de operaciones comerciales

Debe	Importe	
	Estimado — Pesetas	Realizado — Pesetas
Reducción de existencias de:	—	—
Productos en curso .....	—	—
Productos semiterminados .....	—	—
Productos terminados .....	—	—
Subproductos, residuos y materiales recuperados .....	—	—
Variación de existencias de:	—	—
Mercaderías .....	—	—
Materias primas .....	—	—
Otros aprovisionamientos .....	—	—
Compras netas .....	164.829.000	164.791.765
Mercaderías .....	—	—
Materias primas .....	12.565.000	13.882.741
Otros aprovisionamientos .....	152.264.000	150.909.024
Menos: «Rappels» por compras .....	—	—
Variaciones de provisiones de existencias ..	—	—
Gastos comerciales netos .....	1.373.534.000	1.369.038.349
Resultado positivo de operaciones comerciales .....	2.004.337.000	2.121.498.306
Total .....	3.542.700.000	3.655.328.420

Haber	Importe	
	Estimado — Pesetas	Realizado — Pesetas
Aumento de existencias de:	—	—
Productos en curso .....	—	—
Productos semiterminados .....	—	—
Productos terminados .....	—	—
Subproductos, residuos y materiales recuperados .....	—	—
Ventas netas:	63.200.000	61.160.102
Mercaderías .....	—	—
Productos semiterminados .....	—	—
Productos terminados .....	63.200.000	61.160.102
Subproductos y residuos .....	—	—
Prestaciones de servicios .....	—	—
Menos: «Rappels» sobre ventas .....	—	—
Ingresos comerciales netos .....	3.479.500.000	3.594.168.318
Resultado negativo de operaciones comerciales .....	—	—
Total .....	3.542.700.000	3.655.328.420

Nota: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

## III.5 Resultado presupuestario

Conceptos	Derechos reconocidos netos — Pesetas	Obligaciones reconocidas netas — Pesetas	Importes — Pesetas
1. (+) Operaciones no financieras .....	2.745.415.835	5.683.533.564	-2.938.117.729
2. (+) Operaciones con activos financieros .....	—	—	—
3. (+) Operaciones comerciales .....	3.655.328.420	1.533.830.114	2.121.498.306

Conceptos	Derechos reconocidos netos — Pesetas	Obligaciones reconocidas netas — Pesetas	Importes — Pesetas
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2+3) .....	6.400.744.255	7.217.363.678	-816.619.423
II. Variación neta de pasivos financieros .....	—	—	—
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I+II) .....			-816.619.423

## IV. MEMORIA

## IV.1 Organización

IV.1.1 Actividad del organismo.—Son funciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro:

La elaboración del plan hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión.

La administración y control del dominio público hidráulico.

La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.

El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo y las que le sean encomendadas por el Estado.

Las que se deriven de los convenios con las comunidades autónomas, corporaciones locales y otras entidades públicas o privadas, o los suscritos con los particulares.

El marco normativo en virtud del cual se desarrollan estas funciones viene delimitado por:

Ley de Aguas. Ley 29/1985, de 2 de agosto, interpretada por el Tribunal Constitucional en sentencia de 29 de noviembre de 1988.

Real Decreto 2473/1985, de 27 de diciembre, por el que se aprueban las tablas de vigencias a que se refiere el apartado 3 de la disposición derogatoria de la Ley 29/1985.

Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los organismos de cuenca y de los planes hidrológicos.

Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica.

Real Decreto 931/1989, de 21 de julio, por el que se constituye el organismo de cuenca Confederación Hidrográfica del Ebro.

Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas, modificado parcialmente por el Real Decreto 281/1994, de 18 de febrero.

Real Decreto 117/1992, de 14 de febrero, por el que se actualiza la composición del Consejo Nacional del Agua, modificado por el Real Decreto 439/1994, de 11 de marzo, modificando la composición del Consejo Nacional del Agua y del Consejo del Agua de los organismos de cuenca.

Real Decreto 1315/1992, de 30 de octubre, por el que se modifica parcialmente el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Real Decreto 419/1993, de 26 de mayo, por el que se actualiza el importe de las sanciones establecidas en el artículo 109 de la Ley 29/1985 y se modifican determinados artículos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Real Decreto 1541/1994, de 8 de julio, por el que se modifica el anexo 1 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica.

Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto, que modifica algunos artículos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Real Decreto 484/1995, de 7 de abril, sobre medidas de regularización y control de vertidos.

Ley 9/1996, de 15 de enero, por la que se adoptan medidas extraordinarias, excepcionales y urgentes en materia de abastecimientos hidráulicos como consecuencia de la persistente sequía.

Real Decreto 1984/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, por el que se adscriben las Confederaciones a este Ministerio, a través de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas.

Real Decreto 2068/1996, de 13 de septiembre, por el que se modifica la composición del Consejo Nacional del Agua y del Consejo del Agua de los organismos de cuenca.

Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la que, entre otras medidas, se añade un nuevo apartado al artículo 21 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

Ley 22/1997, de 8 de julio, por la que se aprueban y declaran de interés general determinadas obras hidráulicas.

Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, por el que se aprueban y declaran de interés general determinadas obras hidráulicas.

Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Ley 11/1999, de 21 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local... y en materia de aguas.

Ley 46/1999, de 13 de diciembre, modifica la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

Real Decreto 995/2000, de 2 de junio, modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico fijando objetivos de calidad.

## IV.1.2 Estructura organizativa

Unidades	Áreas	Servicios	Responsables
Presidencia.		Gabinete y Relaciones Externas.	Don José Vicente Lacasa Azlor.
Dirección Técnica.	Explotación.  Proyectos y Obras (2). Área de Estudio.	5 Servicios Zonas de Explotación. SAIH. Gestión de Recursos en Explotación. 6 Servicios de Obras. Servicio de Actuaciones Especiales. Aplicaciones Industriales. Aplicaciones Forestales. Informática.	Don José Luis Uceda Jimeno.

Unidades	Áreas	Servicios	Responsables
Comisaría de Aguas.	Régimen de Usuarios. Gestión del Dominio Público Hidráulico. Calidad de Aguas.	Actuaciones Medioambientales. Coordinación de Actuaciones Especiales. Hidrología y Control del DPH. Vertidos. Autorización y Control de Vertidos. Ingeniería Fluvial. Denuncias y Servicio 1. 3 Servicios de Concesiones.	Don Fermín Molina García.
Oficina de Planificación.		Servicio de Ordenación e Informes.	Don Antonio Coch Flotats.
Secretaría General.		Servicio Patrimonial y Expropiaciones. Servicio Jurídico-Administrativo. Servicio Asuntos Económicos. Servicio Personal y Asuntos Generales. Servicio Prevención de Riesgos Laborales. Servicio de Informática.	Don Carlos de Miguel Domínguez.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**17553** *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza, definitivamente, a «Enron Directo, Sociedad Limitada», a ejercer la actividad de comercialización, y se procede a su inscripción definitiva en la Sección 2.ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados.*

Visto el escrito presentado por «Enron Directo, Sociedad Limitada», de fecha 24 de julio de 2001, por el que solicita la autorización para ejercer la actividad de comercialización, así como la inscripción definitiva en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, en la sección correspondiente;

Vistos los artículos 44.2 y 45.4 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico;

Considerando lo dispuesto en los artículos 72 y 73 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como en la Sección Segunda del capítulo III del título VIII de dicho Real Decreto;

Considerando que «Enron Directo, Sociedad Limitada», estaba de forma provisional autorizada para ejercer la actividad de comercialización e inscrita, provisionalmente, en la Sección 2.ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, según consta en la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de fecha 26 de abril de 2001;

Resultando que la disposición transitoria novena del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, establece que «Las empresas comercializadoras que de forma provisional hayan sido autorizadas e inscritas en el Registro de Empresas Comercializadoras del Ministerio de Economía dispondrán de un plazo de tres meses para presentar la solicitud de autorización de su actividad y de inscripción definitiva en el Registro»;

Considerando que «Enron Directo, Sociedad Limitada» ha presentado como documentos acreditativos de su pretensión el certificado acreditativo de su adhesión a las reglas y condiciones de funcionamiento y liquidación del mercado de producción de energía eléctrica, suscribiendo el correspondiente contrato de adhesión, emitido por la sociedad «Compañía Operadora del Mercado Español de Electricidad, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo previsto en el artículo 190 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La Dirección General de Política Energética y Minas resuelve proceder a la autorización definitiva de la empresa «Enron Directo, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, Príncipe de Vergara, 132, novena planta, para el desarrollo de la actividad de comercialización, así como a la inscripción definitiva en la Sección 2.ª Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, con el número de identificación R2-217.

A partir de la recepción de la presente Resolución «Enron Directo, Sociedad Limitada» estará obligada a la remisión de la información a que se refiere el artículo 192 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, procediéndose, en caso contrario, a la baja en la inscripción efectuada.

Si en el plazo de un año contado desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, «Enron Directo, Sociedad Limitada» no hubiera hecho uso efectivo y real de la autorización para comercializar energía eléctrica, o si dicho uso se suspendiera durante un plazo ininterrumpido de un año, se declarará la caducidad de la autorización, previa instrucción del correspondiente procedimiento, tal y como dispone el artículo 74 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 4 de septiembre de 2001.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

«Enron Directo, Sociedad Limitada».